



Acta de la sesión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, en primera convocatoria, el día 2 de Mayo de 2023.

Hora de celebración: 08:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sr. Alcalde – Presidente:

DON AMADOR LOPEZ PARDO

Señores/as Concejales/as:

- Doña Ana Isabel Padilla Sáez
- Doña Ana Celia García López.

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las ocho horas y dos minutos del día dos de mayo de 2023, se reúnen en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión de Cuentas, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

Código Seguro De Verificación	GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/05/2023 10:31:33	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/05/2023 09:46:41	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por 3 votos a favor (del grupo Ciudadanos y del grupo PSOE), de los tres que componen legalmente la Comisión, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL 2022

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta que se reproduce a continuación:

PROPUESTA PARA INFORMAR LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento emitido en fecha 27 de abril de 2023, referido a la Cuenta General que ahora se somete a esta Comisión, junto con la documentación complementaria, que concluye lo siguiente: *“La tramitación y aprobación de las Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2022, se realiza conforme a la normativa vigente en cuanto a la documentación que conforma dicho expediente, cumpliendo así los requisitos señalados en el art. 209-2 del Texto Refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.*

Si bien los datos resultantes, correspondientes a la contabilidad financiera se aproximan bastante a la “imagen fiel” del Ayuntamiento, no ocurre igual con la contabilidad Patrimonial, por un motivo fundamental: 1º) La carencia de la puesta en funcionamiento de la aplicación informática que gestione las variaciones patrimoniales de forma interconectada con la contabilidad, con objeto de evitar

2

Código Seguro De Verificación	GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/05/2023 10:31:33	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/05/2023 09:46:41	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



desfases y descoordinaciones entre patrimonio y contabilidad.”

Por lo tanto, formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

En consecuencia, se somete a examen de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, a fin de que por esta se emita dictamen informativo, en los siguientes términos:

DICTAMEN

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiéndose este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones.”

Se recuerda por la secretaria que los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan consultarlos durante el plazo de quince días a fin de presentar, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tras las intervenciones, los miembros de la Comisión Especial de Cuentas asistentes a la sesión acuerdan, por unanimidad de 3 votos a favor (2 del grupo Ciudadanos y 1 del grupo PSOE), de los miembros asistentes:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.

Código Seguro De Verificación	GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	02/05/2023 10:31:33	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	02/05/2023 09:46:41	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg%3D%3D	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- El estado de liquidación de los presupuestos del ejercicio 2022.
- La Memoria de Alcaldía.
- El estado de cambio de patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El resultado presupuestario.
- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de las entidades bancarias de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las ocho horas y quince minutos del día de su celebración y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, todo lo que como Secretaria certifico con mi firma.

VºBº
EL PRESIDENTE

La Secretaria

Fdo.: Amador López Pardo

Fdo. Alicia Muñoz Fernández.

Código Seguro De Verificación	GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/05/2023 10:31:33	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/05/2023 09:46:41	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GB9hcVZtPbt6rURKYVvTdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			